

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF .: Modifica Circular N°2151 de 05 de iunio de 2014, que imparte instrucciones para envío información de productos comercializados У de reservas técnicas bajo norma de carácter general N°306.

Superintendente

Santiago, 2 7 ENE 2015

CIRCULAR Nº 2 1 7 2

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 3° letra b) y 20° del D.F.L. N° 251, de 1931 y el artículo 4° letras a) y e) del D.L. 3.538 de 1980, ha resuelto modificar la Circular N° 2151 de 05 de junio de 2014, en los siguientes términos:

- 1. En la columna "Forma de Constitución de Reserva", se agrega el código "RM-318" con la siguiente definición:
  - "RM-318: Reserva matemática, de acuerdo a la NCG 318".
- 2. En el título "Vigencia y Derogación" modifícase la fecha de envío de la información a la Superintendencia, del "31 de enero" al "30 de abril".

La presente norma rige a contar de esta fecha.

CARLÓS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE